

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M3-GJ-17
		Versión: 04
		Página 1 de 5

ORDEN DE SERVICIO No. 34 AL CONTRATO 202200162

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600012522 de 2021
VIGENCIA:	31/07/2022
CONTRATO:	202200162
ALIADO PROVEEDOR:	ENLACE 7 S.A.S.
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de operaciones logísticas y atención de eventos que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes.
NIT:	900.508.373-9
PLAZO DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de julio de 2022
FECHA DE INICIO CONTRATO:	01/04/2022
VALOR DEL CONTRATO:	Indeterminado
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 34:	Servicio de alimentación, hidratación, estación de café, transporte y alojamiento requerido para la atención de la jornada de formación en Derechos Humanos y DIH dirigida a Personeros, secretarios de gobierno y comandantes de la Policía de las diferentes Subregiones del Departamento de Antioquia.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 34:	El servicio deberá ser prestado desde el veintitrés (23) hasta el veintiocho (28) de junio de 2022
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No. 34:	DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$12.983.852) IVA incluido

La presente constituye la Orden de Servicio No. 34 al Contrato 202200162 cuyo objeto es "Apoyo logístico de Servicio de alimentación, hidratación, estación de café, transporte y alojamiento requerido para la atención de la jornada de formación en Derechos Humanos y DIH dirigida a personeros, secretarios de gobierno y comandantes de la Policía de las diferentes Subregiones del Departamento de Antioquia", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del contrato de la referencia, el Contratista se obliga a "prestar el servicio de alimentación, hidratación, estación de café, transporte y alojamiento requerido para la atención de la jornada de formación en Derechos Humanos y DIH dirigida a Personeros, secretarios de gobierno y comandantes de la Policía de las diferentes Subregiones del Departamento de Antioquia", según se detalla a continuación:

DABEIBA

PRODUCTOS	ALIMENTACIÓN
Descripción	Desayunos
Cantidad	27
Valor Unitario	\$16.000
Subtotal	\$432.000
IVA	\$82.080
Valor Total	\$514.080



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 2 de 5

PRODUCTOS	ALIMENTACIÓN
Descripción	Refrigerio
Cantidad	62
Valor Unitario	\$10.000
Subtotal	\$620.000
IVA	\$117.800
Valor Total	\$737.800

PRODUCTOS	ALIMENTACIÓN
Descripción	Almuerzos
Cantidad	31
Valor Unitario	\$22.400
Subtotal	\$694.400
IVA	\$131.936
Valor Total	\$826.336

PRODUCTOS	ALIMENTACIÓN
Descripción	Cena
Cantidad	36
Valor Unitario	\$22.400
Subtotal	\$806.400
IVA	\$153.216
Valor Total	\$959.616

PRODUCTOS	ALIMENTACIÓN
Descripción	Estación Café
Cantidad	1
Valor Unitario	\$150.000
Subtotal	\$ 150.000
IVA	\$28.500
Valor Total	\$ 178.500

PRODUCTOS	ALOJAMIENTO
Descripción	15 personas una noche 9 personas dos noches
Cantidad	33
Valor Unitario	\$96.000
Subtotal	\$3.168.000
IVA	\$601.920
Valor Total	\$3.769.920

SANTA ROSA DE OSOS

PRODUCTOS	ESPACIO
Descripción	Auditorio, ayudas audiovisuales y estación de café
Cantidad	1
Valor Unitario	\$480.000
Subtotal	\$480.000
IVA	\$91.200
Valor Total	\$571.200



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 3 de 5

PRODUCTOS	ALIMENTACIÓN
Descripción	Desayuno
Cantidad	30
Valor Unitario	\$14.400
Subtotal	\$432.000
IVA	\$82.080
Valor Total	\$514.080

PRODUCTOS	ALIMENTACIÓN
Descripción	Refrigerios
Cantidad	60
Valor Unitario	\$ 12.800
Subtotal	\$ 768.000
IVA	\$ 145.920
Valor Total	\$913.920

PRODUCTOS	ALIMENTACIÓN
Descripción	Almuerzo
Cantidad	30
Valor Unitario	\$24.000
Subtotal	\$720.000
IVA	\$136.800
Valor Total	\$856.800

PRODUCTOS	ALIMENTACIÓN
Descripción	Cena
Cantidad	30
Valor Unitario	\$24.000
Subtotal	\$720.000
IVA	\$136.800
Valor Total	\$856.800

PRODUCTOS	ALOJAMIENTO
Descripción	Alojamiento en acomodación Individual
Cantidad	30
Valor Unitario	\$64.000
Subtotal	\$1.920.000
IVA	\$364.800
Valor Total	\$2.284.800

El contratista deberá desarrollar las acciones necesarias para implementar la adecuada prestación, seguimiento y control del servicio, por lo que conforme con lo estipulado en el contrato No.202200162 deberá presentar el informe de ejecución, el cual deberá conservar las condiciones pactadas en el Contrato.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$12.983.852) IVA incluido.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	4600012522 de 2021
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2022000596
Certificado de Registro Presupuestal:	2022000662
Centro de costos:	32067
Rubro al presupuesto:	23202020080234-0/83117
Descripción al Rubro:	ASESORÍA CONTRIBUIR A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Requerimiento No.	2022104284



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 4 de 5

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden es la No. 34.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor de la orden de servicio mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del Supervisor de la orden de servicio. Acorde a los siguientes parámetros:

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del Supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 4600012522 de 2021, suscrito con el Departamento de Antioquia, entre los impuestos, tasas y contribuciones, estarán a cargo del contratista aquellas que le sean imputables. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos, tasas y contribuciones entre otros, que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: El servicio deberá ser prestado desde el veintitrés (23) hasta el veintiocho (28) de junio de 2022.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por parte del Profesional Universitario que sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: Esta orden está cubierta por las garantías expedidas para el contrato Marco No. 202200162. Sin embargo, el Contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el Contratista se negare a



ORDEN DE SERVICIO

Código: FT-M3-GJ-17

Versión: 04

Página 5 de 5

constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato 202200162 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el veintitrés (23) de junio de 2022.

ESU

CONTRATISTA

EDWIN MOROZ ARISTIZÁBAL
Gerente

JUAN SEBASTIÁN ECHEVERRI FACIOLINCE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Gloria Santamaria- Supervisora de la orden 202200162-34
Revisó: Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia
Revisó: Catalina Ramírez Velasquez – Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Leidy Laura Graciano - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.